



## Pronunciamento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, en ocasión de celebrarse el «Día Internacional de la Juventud»

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- declaró el 12 de agosto de cada año, como el «**Día Internacional de la Juventud**»<sup>1</sup>, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, desarrollada en Lisboa, en mayo de 1998. Esta fecha conmemorativa también fue adoptada por El Salvador<sup>2</sup> con el objetivo de reconocer el valor de las juventudes en el país y reflexionar sobre las realidades en las que se desenvuelven.

En esta ocasión, para el año 2022, la ONU ha seleccionado como lema «**Solidaridad intergeneracional: creando un mundo para todas las edades**», con el objetivo de hacer un llamado y crear sinergia entre todas las generaciones, a fin de realizar acciones concretas encaminadas a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la vez reflexionar respecto de los obstáculos que enfrenta la población joven para su pleno desarrollo, principalmente aquellos derivados de la discriminación y otros factores asociados a su edad.

En El Salvador, en relación a la población joven, la última Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2020 señaló que, del total de la población del país, que a ese año era de un millón setecientos mil setecientos uno (1 700 701), las edades oscilaban entre los 15 a 29 años de edad; por lo tanto aproximadamente el 26.4 % de la población salvadoreña es joven.<sup>3</sup>

Como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos reconozco que si bien hay avances a nivel normativo, administrativo e institucional para garantizar una protección integral de la juventud del país, aún es necesario articular esfuerzos en beneficio de la población joven, principalmente de aquellos que carecen de medios propios para su subsistencia, ya que una de las necesidades que reiteradamente demanda esta población es el acceso a actividades laborales dignas y remuneradas.

En esta fecha que conmemoramos el «**Día Internacional de la Juventud**», es oportuno hacer un llamado a las instituciones nacionales, municipales y a la sociedad salvadoreña, a fin que reconozcamos los valiosos aportes que las juventudes hacen a nuestro país, pero a la vez nos comprometamos a contribuir en mejorar la calidad de vida de cada joven de El Salvador, por medio de la construcción de oportunidades accesibles y efectivas para el fortalecimiento de sus capacidades, que les permitan contar con un plan de vida y las herramientas necesarias para llevarlo a cabo; teniendo en cuenta su condición de personas sujetas de derechos.

En virtud de lo anterior y con base en el mandato conferido en el artículo 194 romano I, ordinal 1° de la Constitución de la República y en ocasión del «**Día Internacional de la Juventud**», **RECOMIENDO:**

<sup>1</sup> Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, resolución 54/120 del 17 de diciembre de 1999

<sup>2</sup> Asamblea Legislativa. Decreto Legislativo N°40 del 25 de julio de 1991. Publicado en Diario Oficial 145, tomo 312, del 9 de agosto de 1991.

<sup>3</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía: Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020, pág. 3



- **Al Ministro de Trabajo y Previsión Social, señor Oscar Rolando Castro**, que promueva y lidere un esfuerzo de coordinación nacional que permita la implementación de políticas públicas así como la creación de oportunidades laborales dignas para las personas jóvenes de nuestro país.
- **Al Ministro de Educación, ingeniero José Mauricio Pineda**, que fortalezca los esfuerzos ya existentes para reducir la deserción escolar, así como para ampliar la cobertura educativa gratuita en todos los niveles.
- **A la Directora del Instituto Nacional de la Juventud, licenciada Zaira Mercedes Pineda**, que diseñe y ejecute acciones y programas enfocados en la generación de verdaderas oportunidades para toda la población joven, sin ningún tipo de discriminación; y con medidas afirmativas para las juventudes que históricamente han sido excluidas por cualquier condición.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para felicitar a todas las personas jóvenes de El Salvador y hago propicia la ocasión para extender un especial saludo a las y los jóvenes que integran las Unidades Juveniles de Difusión de Derechos Humanos de esta Procuraduría, ya que, con su voluntariado caracterizado por su esfuerzo y dedicación, cumplen una trascendental labor y llenan de orgullo a esta institución. Asimismo hago un llamado a la sociedad salvadoreña a que promovamos la solidaridad intergeneracional en beneficio de la juventud de El Salvador.

San Salvador, 12 de agosto de 2022

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**